

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA**

En Madrid, a las 10 horas del día 8 de noviembre de 2012, se reúnen en el Aula 15 de la Escuela de Formación de Renfe-Operadora, actuando como Secretaria de actas de este Convenio Colectivo D<sup>a</sup> Concepción Losada Olivera, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Renfe-Operadora

**Por la Dirección de la Empresa**

Cecilio Gómez-Comino Barrilero	Director General de Seguridad, Organización y RRHH
José Núñez Blázquez	Director de Recursos Humanos
Víctor Esquinas Torres	Director de Formación
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comunicación y Selección
Fco. Javier Pesquera Iglesias	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Viajeros
Juan López Pulido	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Fabr. y Mant <sup>o</sup>
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Mercancías y Log.
Tomás López Ruiz	Gerente de Área de Planificación y Admón. de RR. HH.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
Concepción Losada Olivera	Gerente Jurídico Laboral
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva

**Por la Representación Legal de los Trabajadores**

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Eva María Edesa Montero	CCOO
Manuel Francisco García Villajos	CCOO
Ángel Ruiz Ordóñez	UGT
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Francisco Javier Diéguez González	UGT
Juan José Domínguez Campos	CGT
Fco. Rafael González Escudero	SF-intersindical

La reunión convocada formalmente tiene como objeto iniciar las negociaciones del II Convenio Colectivo de Renfe-Operadora. Se inicia la sesión con la intervención del Director General de Seguridad, Organización y RR.HH. indicando que el objetivo de RENFE-Operadora es el de posicionar a la Empresa en situación de operador de referencia dentro de un mercado competitivo y para ello presenta una propuesta de medidas a negociar. Se adjunta como ANEXO I.

La RLT indica que analizará y valorará dichas propuestas y que presentará su propuesta alternativa en la próxima reunión con el objetivo de negociar el presente Convenio.

Ambas partes, Representación Legal de los Trabajadores y Dirección de la Empresa, se reconocen mutuamente como interlocutores legitimados para la concertación del II Convenio Colectivo de RENFE-Operadora, y manifiestan su voluntad de negociar bajo el principio de la buena fe. Las actas de las sesiones, serán sucintas pero expresivas de los acuerdos que se alcancen.

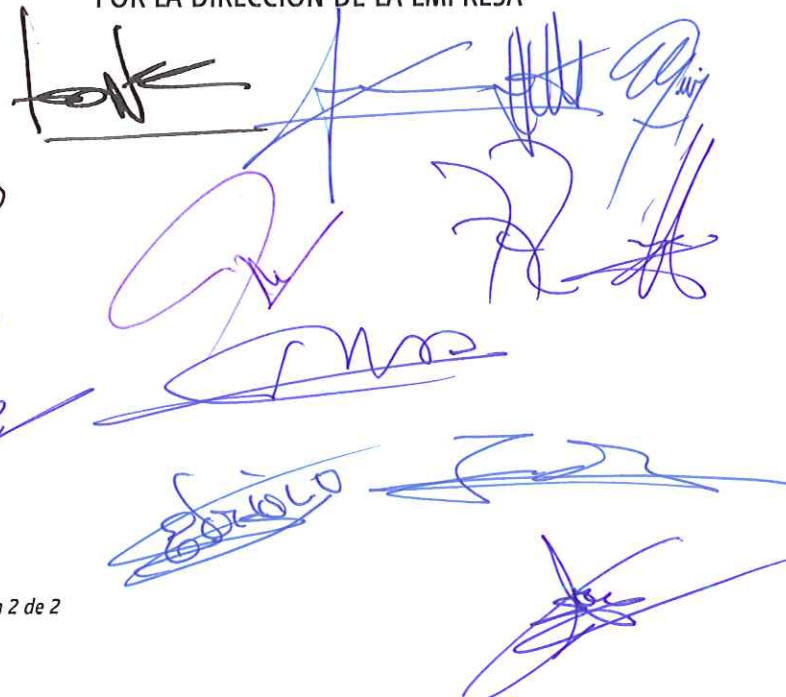
Ambas partes, se emplazan según el calendario acordado, para las 10:00 h. del próximo martes 13 de noviembre.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL  
DE LOS TRABAJADORES**



**POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



**Propuestas para el II Convenio Colectivo de RENFE-Operadora**

Las propuestas contenidas en el presente documento tienen como objetivo posicionar a la Empresa en situación de operador de referencia dentro de un mercado competitivo.

**Punto 1.- Vigencia del II Convenio Colectivo.**

De tres a cinco años

**Punto 2.- Retribuciones.**

De acuerdo con el contenido de los Presupuestos Generales del Estado anuales, y con la aprobación de la Comisión de seguimiento de los Convenios Colectivos de la empresas públicas.

**Punto 3.- Ingresos.**

Como medidas se proponen:

- La aplicación de modalidades de contratación adecuadas al proceso productivo del centro de trabajo para conseguir el máximo aprovechamiento de los mismos.
- Reducción de las retribuciones del subgrupo profesional de entrada de Técnico.
- Y todas aquellas otras que puedan ser contempladas en la mesa creada al efecto.

**Punto 4.- Ascensos automáticos.**

Pasar de 2-3 años previstos en la normativa actual a 10 años en cada progresión.

**Punto 5.- Movilidad.**

- Modificar la normativa actual para agilizar la movilidad geográfica eliminando la necesidad de implicar un mínimo de 4 provincias.
- Para aplicación a situaciones de traslado forzoso, condensar la distribución de la jornada semanal en 4 días referenciándolo a distancia o a tiempo de desplazamiento en aquellos casos en los que sea factible.

# PROPUESTA DE LA EMPRESA

**Punto 6.- Movilidad funcional de trabajadores procedentes de FEVE para la cobertura de plazas en Áreas distintas al ancho métrico.**

La integración del personal que se determinará por Orden Ministerial se producirá de acuerdo con el Convenio Colectivo de FEVE.

Por otra parte, la incorporación a puesto de trabajo de la actual RENFE-Operadora , una vez establecido para ello el proceso de movilidad geográfica y funcional correspondiente, se realizará en el subgrupo profesional de Entrada (es decir, la de inferior nivel del mismo grupo profesional).

**Punto 7.- Licencia por asuntos propios.**

Suspensión de los 3 días de licencia por asuntos propios sin justificar.

**Punto 8.- Supervisores de Servicios de a bordo.**

Prestación de servicio tanto en líneas de ancho UIC como en líneas de ancho nacional.



08/11/2012